

OLARTEMOURE

OLARTE MOURE & ASOCIADOS LTDA.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 11-164320- -00002-0000

Fecha: 2012-02-29 16:32:14 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 10

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____ D. _____

Re: Expediente N°. 11-164.320

Solicitud de Patente de Invención titulada: "TRANSFORMACIÓN RÁPIDA DE SEÑALES ENTRE LOS DOMINIOS DE TIEMPO Y FRECUENCIA ADAPTABLE A LAS CONDICIONES QUE IMPONEN LOS SISTEMAS REALES"

Solicitante: UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

Nuestra Ref: P2011/000156

RESPUESTA AL OFICIO N° 20454 NOTIFICADO

POR FIJACION EN LISTA No. 510, DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2011,

(EXAMEN DE FORMA)

CARLOS R. OLARTE, mayor de edad y vecino de Bogotá, D.C., identificado tal como aparece al pie de mi firma, en mi carácter de apoderado de la sociedad en referencia, me permito dar respuesta al auto proferido por ese Despacho, dentro del término de prórroga legal previsto en el artículo 39 de la Decisión 486 en los siguientes términos:

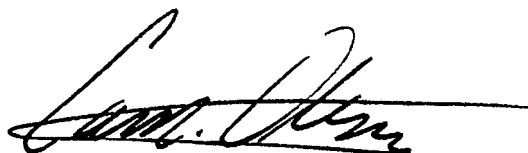
1. En respuesta a la primera observación del Examinador, me permito confirmar al Despacho que la presente solicitud se refiere a una solicitud de patente de invención, para lo cual adjunto

copia del petitorio radicado el 29 de noviembre de 2011, ya que el mismo se encuentra debidamente diligenciado.

2. En respuesta a la segunda observación del Examinador, me permito aportar junto al presente memorial, dos (2) documentos de cesión debidamente legalizados, según los artículos 259 y 260 del CPC, en el que consta la cesión de dos (2) inventores al solicitante.

Finalmente, y aunque no fue requerido me permito aportar junto al presente memorial copia Poder a mi conferido por mí representada **UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER**, según lo previsto en los Artículos 63 y subsiguientes del Código de Procedimiento Civil.

Atentamente,



CARLOS R. OLARTE
CC. No. 79.782.747 de Bogotá
T.P. 74.295

Adjunto: Cesiones
Poder



No. 11-164320- 00000-0000

Fecha: 2011-11-29 17:04:27 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 411 PRESENTACION Folios: 20

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE PATENTE

P2010/000156

SOLICITUD DE:

1

☒

Patente de Invención.

☐

Patente de Modelo de Utilidad.

2

SOLICITANTE
(71)Nombre: UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE
SANTANDERDirección: Ciudad Universitaria, Carrera 27-
Calle 9, Bucaramanga, Colombia

Nacionalidad o Domicilio: COLOMBIANA

Lugar de Constitución: COLOMBIA

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☐ NIT ☒C.E. ☐ Otro ☐

Cual _____

Teléfono: _____

Fax: _____

E-mail: _____

Número 890.201.213-4

3

REPRESENTANTE
O APODERADO

Nombre: CARLOS R. OLARTE

Dirección: Carrera 5 No. 34-03

Teléfono: 601-7700 Fax: 601-7799

E-mail: office@olartemoure.com

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☒ NIT ☐C.E. ☐ Otro ☐

Cual _____

Número 79.782.747 Btá
TP 74.295

4

INVENTOR (ES)
(72)

Nombre: (1) Homero Ortega Boada; (2) Édgar Fernando Maldonado Orduz;

Dirección: Carrera 27- Calle 9, Bucaramanga, Colombia

Nacionalidad o Domicilio: (1) y (2) Colombiana.

5

Título (54) TRANSFORMACIÓN RÁPIDA DE SEÑALES ENTRE LOS DOMINIOS DE
TIEMPO Y FRECUENCIA ADAPTABLE A LAS CONDICIONES QUE IMPONEN LOS SISTEMAS
REALES.

6

Clasificación Internacional (51)

7

Prioridad

SI

☐

NO

☒

(33) País de Origen

(32) Fecha

(31) Número de Solicitud

8

Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud a los:

6 meses

☐

12 meses

☐

18 meses

☒

otro

☐

cual _____

9

Comprobante de pago No. _____

Fecha _____

10

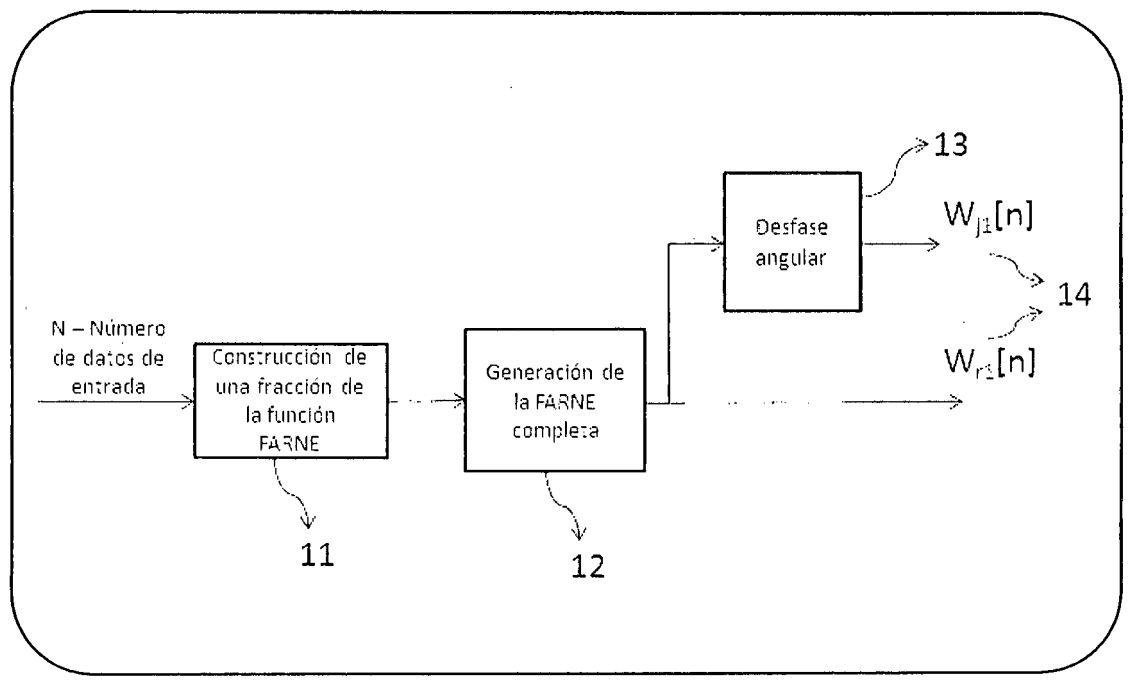
ANEXOS

4

- ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud.
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de 10 reivindicaciones.
- ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad.
- ☐ Documento que acredita la existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica.
- ☐ Poderes, si fuere el caso.
- ☐ Certificado de la fecha de presentación de la solicitud prioridad expedida por la autoridad correspondiente y una copia certificada de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Traducción simple de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante.
- ☒ Resumen.
- ☒ Descripción de la invención.
- ☒ Una o más reivindicaciones.
- ☒ Dibujos y/o planos necesarios.
- ☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso.
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico.
- ☒ Arte final 12 x 12.
- ☐ De ser el caso, información sobre otras solicitudes de patente o títulos obtenidos en el extranjero por el mismo titular o su causante, relacionadas parcial o totalmente con la invención de esta solicitud.

11

FIGURA CARACTERÍSTICA:



12

Solicito la concesión de la patente,

NOMBRE: CARLOS R. OLARTE FIRMA: C.C. 79.782.747 Btá T.P. 74.295

ASSIGNMENT

CESIÓN

HOMERO ORTEGA BOADA

by means of this document assign(s) worldwide,
to

por medio de la presente cedo(cedemos) a nivel
mundial, a

Universidad Industrial de Santander,

a (type of company),
organized under the laws of

una **Universidad**
organizada bajo las leyes de

República de Colombia,

Domiciled in

domiciliada en

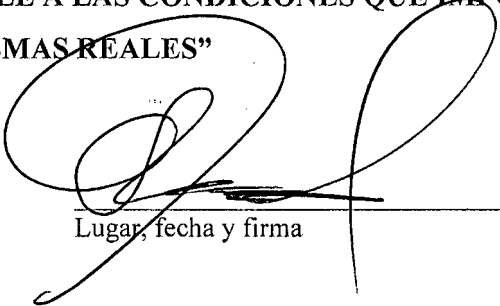
Carrera 27 Calle 9, Bucaramanga, Santander

(hereinafter referred to as the "ASSIGNEE"),
all my (our) rights, including those of priority,
title and interest in and to my (our) invention for
a new and useful improvement entitled and as
fully set forth and described in:

(de ahora en adelante el "CESIONARIO"),
todos mis (nuestros) derechos, incluyendo los de
prioridad, título e interés sobre mi (nuestra)
invención tal como describe en:

**"TRANSFORMACIÓN RÁPIDA DE SEÑALES ENTRE LOS DOMINIOS DE
TIEMPO Y FRECUENCIA ADAPTABLE A LAS CONDICIONES QUE IMPONEN
LOS SISTEMAS REALES"**

10 Enero 2012
Place, date and signature


Lugar, fecha y firma



Notaria
30
ITEM#8

NOTARIA TREINTA DE BOGOTÁ

DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN

Ante la Notaria Treinta del Circulo de Bogotá D.C.
Compareció:

ORTEGA BOADA HOMERO

quien exhibió: C.C. 13472741

y quien firma este documento, de lo cual doy fe.

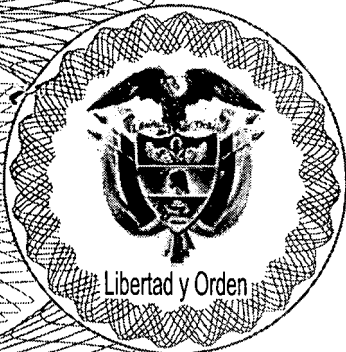
Bogotá D.C. 10/01/2012 a las 12:07:35 p.m.
zq1waw1zzppzapza

FIRMA



ROSA MERCEDES ROMERO
NOTARIA 30 BOGOTÁ D.C.





6

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

LEGALIZACION

País: **REPUBLICA DE COLOMBIA**
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: **OLARTE GARCIA ROBERTO MARIO**
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: **TRADUCTOR OFICIAL**
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: **TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL**
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: **BOGOTA D.C**
(At: - À:)

El: **2/29/2012 8:13:13 AM**
(On: - Le:)

Por: **APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN**
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: **LMCZD8131328**
(Under Number: - Sous le numéro:)

Nombre del Titular: **563/2012**
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: **TRADUCCION APOSTILLA**
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas: **1**
(Number of pages: - Nombre de pages:)

01304100121444000230

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página
The authenticity of this document may be verified by accessing the e-Register on the following web site:
L'authenticité de cette document peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/legalizaciones

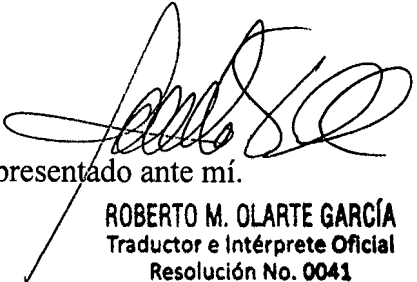
Este documento público es una traducción al español de un documento presentado ante mí.

ROBERTO M. OLARTE GARCÍA

Traductor e Intérprete Oficial

Ministerio de Justicia

Licencia 0041/1996


ROBERTO M. OLARTE GARCÍA
Traductor e Intérprete Oficial
Resolución No. 0041
Minjusticia 1996

CESIÓN

EDGAR FERNANDO MALDONADO ORDUZ

(resto del texto en español)

(firma: Edgar F. Maldonado Orduz)

Lugar, fecha y firma

Antibes, Francia

25 de noviembre de 2011

Sello:

ALCALDÍA DE ANTIBES

(Alpes-Maritmes)

Visto para la legalización de la firma del señor Edgar Maldonado Orduz

Antibes, el 25 de noviembre de 2011

Para el alcalde y la delegación

(firma y nombre ilegibles)

APOSTILLA

(Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961)

1. República de Francia

Este documento público

2. Ha sido firmado por Nathalie BLANCHON

3. Actuando en calidad de Agente delegado

4. Lleva el sello de la Alcaldía de Antibes

Certifica

5. en AIX-en-PROVENCE

6. el 20 de enero de 2012

7. por el Procurador General de la Corte de Apelaciones de AIX-en-PROVENCE

8. Número 563/2012

9. Sello: ilegible

10. Firma: Isabelle POUEY (firma ilegible)

Encargado

La Apostilla sólo confirma la autenticidad de la firma, sello o timbre en el documento. Esto no significa que el contenido del documento sea correcto o que la República Francesa apruebe su contenido.

Sello: ilegible

8

ASSIGNMENT

CESIÓN

EDGAR FERNANDO MALDONADO ORDUZ

by means of this document assign worldwide, to

por medio de la presente cedo a nivel mundial, a

Universidad Industrial de Santander,

a University
organized under the laws of

una Universidad
organizada bajo las leyes de

República de Colombia,

domiciled in

domiciliada en

Carrera 27 Calle 9, Bucaramanga, Santander, Colombia

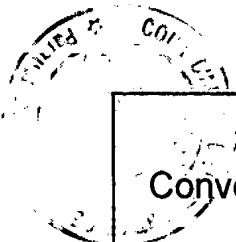
(hereinafter referred to as the "ASSIGNEE"),
all my rights, including those of priority, title
and interest in and to my invention for a new and
useful improvement entitled and as fully set forth
and described in:

(de ahora en adelante el "CESIONARIO"),
todos mis derechos, incluyendo los de prioridad,
título e interés sobre mi invención tal como
describe en:

**"TRANSFORMACIÓN RÁPIDA DE SEÑALES ENTRE LOS DOMINIOS DE
TIEMPO Y FRECUENCIA ADAPTABLE A LAS CONDICIONES QUE IMPONEN
LOS SISTEMAS REALES"**

Edgar F. Maldonado Orduz
Place, date and signature
Antibes, France
November 25, 2011

MAIRIE D'ANTIBES
(Alpes-Maritimes)
VU POUR LA LÉGALISATION
DE LA SIGNATURE DE: EDGAR MALDONADO
Antibes, le 25/11/2011 ORDUZ
Pour le Maire
et par délégation,
Blanchon Nathalie



APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

- 1- République Française
Le présent acte public
- 2- a été signé par Nathalie BLANCHON
- 3- agissant en qualité d'Agent délégué
- 4- est revêtu du sceau de la Mairie d'Antibes

Attesté

- 5- à AIX-en-PROVENCE
- 6- le 20 janvier 2012.
- 7- Par le Procureur Général près la Cour d'Appel d'AIX-EN-PROVENCE.
- 8- sous le n°. 563 /2012.
- 9- Sceau

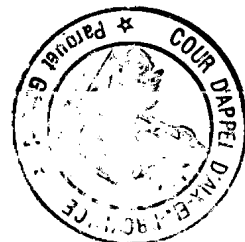


P/o Le Procureur Général

Isabelle POUEY
Substitut Général

1 page

“L’Apostille confirme seulement l’authenticité de la signature, du sceau ou timbre sur le document. Elle ne signifie pas que le contenu du document est correct ou que la République Française approuve son contenu”.



9



Universidad
Industrial de
Santander

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E.S.D.

Asunto : Poder especial

El suscrito, **JAIME ALBERTO CAMACHO PICO**, identificado con la cedula de ciudadanía No.91.230.254 de Bucaramanga, domiciliado en la ciudad de Bucaramanga, en su calidad de Rector y representante legal de la **UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER**, ente universitario estatal autónomo con régimen especial y vinculado al Ministerio de Educación Nacional del orden departamental con domicilio en Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia, legalmente creado mediante ordenanzas No 41 de 1940 y 83 de 1944, reglamentada por el decreto 583 de 1947 del Departamento de Santander, con personería Jurídica reconocida por Resolución No. 25 del 23 de febrero de 1949 del Ministerio de Justicia, regida también por la ley 30 de 1992, de carácter departamental, con NIT. 890.201.213-4, por medio del presente escrito otorgo a **Carlos R. Olarte**, poder especial, amplio y suficiente para tramitar la solicitud de Patente de Invención titulada: **"TRANSFORMACIÓN RÁPIDA DE SEÑALES ENTRE LOS DOMINIOS DE TIEMPO Y FRECUENCIA ADAPTABLE A LAS CONDICIONES QUE IMPONEN LOS SISTEMAS REALES"**, a cuyo efecto los faculta para dar todos los pasos necesarios ante la Superintendencia de Industria y Comercio y ante cualquier autoridad administrativa o judicial de cualquier jerarquía para cumplir con lo encomendado, elevar solicitudes, recursos, respuestas y oposiciones, solicitar testimonios, recibir documentos y valores, desistir y percibir. Se concede poder suficiente para recibir notificaciones a nombre de la Universidad y responder en juicio a todas las reclamaciones o demandas que por motivo de lo encomendado se presentaren.

Atentamente,

JAIME ALBERTO CAMACHO PICO

C.C. N° 91.230.254 de Bucaramanga

Rector – Representante legal

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER



Rectoría

Ciudad Universitaria, Carrera 27 - Calle 9 PBX: (7) 6343655 / 56 Fax: 6350541

E-mail Rectoría: rectoria@uis.edu.co Vicerrectoría Académica: vacadem@uis.edu.co

Vicerrectoría Administrativa: vadtva@uis.edu.co Bucaramanga, Colombia. www.uis.edu.co

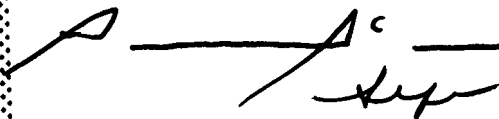


NOTARIA SEGUNDA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA
PRESENTACION PERSONAL Y RECONOCIMIENTO

El contenido de este documento y la (s) firma (s) de
quien (s) lo suscribe (a) fueron reconocidos como
ciertos ante la suscrita Notaria por el (los) compareciente (s)

Jaime Alberto Camacho

N.O. c.c. 91230254



SYLVIA STELLA RUGELES DE RUGELES
Notaria Segunda del Círculo
Bucaramanga



NOTARIA SEGUNDA

14 FEB 2012

Bucaramanga

10



Universidad
Industrial de
Santander

LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

CERTIFICA:

Que la UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER es un ente universitario autónomo, de servicio público cultural, con régimen especial, vinculado al Ministerio de Educación Nacional y organizado como ente universitario autónomo de carácter académico, del orden departamental, esto es un Organismo con Personería Jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera con patrimonio independiente, adscrito a la Gobernación del Departamento de Santander, creado por las Ordenanzas número 41 de 1940 y 83 de 1944.

Que por Decreto 583 de marzo 25 de 1947 se reglamentó el funcionamiento de la UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER.

Que por Resolución número 25 del 23 de febrero de 1949 el Ministerio de Justicia, por intermedio del Departamento Jurídico, concedió Personería Jurídica a esta Universidad.

Que el NIT que identifica a la UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER es el 890.201.213.4.

Que la Representación Legal de la UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER la ejerce el RECTOR.

Que el doctor JAIME ALBERTO CAMACHO PICO, identificado con cédula de ciudadanía número 91.230.254 de Bucaramanga, ejerce en la actualidad el cargo de RECTOR de la UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER.

La presente constancia se expide en Bucaramanga,

14 FEB 2012

OLGA CECILIA GONZÁLEZ NORIEGA

Ciudad Universitaria, Carrera 27 - Calle 9
Apartado Aéreo 678 PBX: (7) 6344000
Bucaramanga, Colombia. www.uis.edu.co

